

Examen de las Decisiones en materia de Inmigración por el Tribunal de los Magistrados Federales

¿A quién está destinado este folleto?

Este folleto es para las personas que desean que el Tribunal de los Magistrados Federales de Australia (Federal Magistrates Court of Australia) — el Tribunal — examine una decisión relativa a una visa.

¿Qué decisiones puede examinar el Tribunal?

El Tribunal puede examinar algunas de las decisiones tomadas conforme a la *Ley de Inmigración de 1958 (Migration Act 1958)*. Las personas responsables por la toma de decisiones con arreglo a la Ley de Inmigración incluyen al Ministro de Inmigración y Ciudadanía y a los Integrantes del Tribunal de Examen de Casos de Refugiados (Refugee Review Tribunal) y del Tribunal de Examen de Casos de Inmigración (Migration Review Tribunal).

El Tribunal solamente puede examinar una decisión para determinar si se ha cometido un “error de jurisdicción” (“jurisdictional error”). Ello implica que el Tribunal decide si la decisión se ha tomado conforme a las disposiciones de la ley.

¿Qué puede hacer el Tribunal?

Si su solicitud de examen de la decisión tuviera éxito, el Tribunal podrá derivar nuevamente su caso a las personas encargadas de tomar la decisión. El Tribunal también puede impedir que el Ministro tome medidas basadas en la decisión.

¿Qué no puede hacer el Tribunal?

El Tribunal no puede volver a considerar los méritos de su solicitud y si se le debería otorgar o no una visa.

¿Tiene autonomía el Tribunal?

Sí, el Tribunal es independiente de las personas que toman decisiones conforme a la Ley de Inmigración.

¿Quién puede presentar una solicitud?

Si usted no estuviera satisfecho con la decisión, podrá presentar una solicitud ante el Tribunal si usted cree que se ha cometido un error de jurisdicción. Consulte a un abogado antes de presentar la solicitud.

¿Es privada la audiencia del Tribunal?

En general, las audiencias del Tribunal son abiertas al público. Si su caso involucrara una decisión sobre una visa de protección, el Tribunal no podrá dar a conocer su identidad.

¿Existen plazos máximos?

Usted deberá presentar su solicitud de examen dentro de un plazo de 35 días de la decisión de inmigración. El Tribunal podrá prolongar el plazo. Si usted requiere una prórroga deberá pedirla en su solicitud y explicar sus motivos.

¿Qué formularios necesitaré?

Para solicitar el examen de una decisión deberá completar:

- una solicitud y
- una declaración jurada (affidavit).

Podrá obtener dichos documentos en el sitio Web: www.fmc.gov.au o en la Secretaría del Tribunal (court registry) más cercano.

Su solicitud deberá indicar el error de jurisdicción que usted considera se ha cometido en la decisión. En su declaración jurada deberá explicar todos los hechos pertinentes y las circunstancias relacionadas con el supuesto error. A su declaración jurada deberá adjuntar una copia de la decisión a ser examinada y cualquier declaración de los motivos de la decisión.

¿A quién debo entregar los formularios?

Una vez que los haya completado tendrá que presentar su solicitud y los documentos fundantes al Tribunal. Después de ello, deberá entregar una copia de su solicitud sellada así como de los documentos fundantes al Ministro y, en la mayoría de los casos, al Tribunal que tomó la decisión. Este trámite se conoce con el nombre de entrega de documentos (service of documents).

Usted puede realizar la entrega de los documentos al Ministro por intermedio del Departamento de Inmigración y Ciudadanía (Department of Immigration and Citizenship)—el Departamento. El Departamento tiene oficinas en todas las capitales. Consulte el sitio Web www.immi.gov.au o llame al Departamento al **131 881** para obtener la dirección.

¿Qué sucede en la audiencia del Tribunal?

El Tribunal asignará una fecha y hora para su audiencia. En el primer encuentro, el Tribunal tal vez ordene e instruya las siguientes:

- una audiencia inmediata
- una fecha para una segunda audiencia o para una audiencia final
- órdenes de aplazamiento o interinas (temporarias)
- la presentación de documentos enmendados o documentos adicionales.

Si el Tribunal ordenara una audiencia inmediata o una segunda audiencia antes de una audiencia final, el Tribunal podrá pedirle que justifique su causa (arguable case). Si usted no pudiera demostrar que tiene una causa que puede justificar, es posible que el Tribunal declare sin lugar su solicitud sin pasar a una audiencia final.

En cada audiencia el Tribunal le dará la oportunidad de abordar las cuestiones relacionadas con su causa. Si usted tiene un abogado, éste se expresará en su nombre. En general, el Ministro estará representado por un abogado, y usted o su abogado tendrá la oportunidad de responder a lo que aquél diga en el Tribunal. A menos que el Tribunal le dispense de presentarse personalmente, usted deberá concurrir cada vez que se celebre una audiencia.

El Tribunal suele anunciar su decisión al terminar la audiencia final. De no ser así, se le notificará de la fecha en que el Tribunal dará a conocer su decisión.

¿Y los intérpretes?

Para ponerse en contacto con el Tribunal llame al Servicio Telefónico de Intérpretes al **131 450**. Si necesita un intérprete para la audiencia, indíquelo en su formulario de solicitud.

¿Debo pagar algo?

Deberá pagar una tarifa cuando presente su solicitud y otra para la audiencia final. En algunos casos estas tarifas no se cobran. Si desea mayor información sobre las tarifas consulte al personal de la Secretaría del Tribunal.

Si el Tribunal decidiera que su solicitud no ha lugar, es probable que usted tenga que pagar las costas legales del Departamento. Si usted decidiera no seguir adelante con su caso sin una audiencia, en general tendrá que pagar una proporción menor de las costas legales del Departamento.

¿Podré retirar mi caso?

Sí, pero en el caso de que faltaran menos de 14 días para su audiencia final, tendrá que obtener el permiso del Tribunal para retirar su caso.

¿Debo consultar a un abogado?

Debería obtener asesoramiento jurídico sobre su solicitud lo antes posible. Es posible que usted pueda obtener asesoramiento gratuito de una oficina de ayuda legal (legal aid) o de un centro comunitario de asesoramiento jurídico (community legal centre). De otro modo, será necesario que elija su propio abogado y pague por dicho servicio.